

REVOCACIÓN POR PARTE DEL DOT DE EE. UU. DE LAS RESTRICCIONES QUE AFECTAN EL SERVICIO MÉXICO–ESTADOS UNIDOS

Ciudad de México, 19 de octubre de 2026 – Grupo Aeroméxico, S.A.B. de C.V. ("Aeroméxico" o la "Compañía") (BMV y NYSE: AERO) anunció hoy que el Departamento de Transporte de los Estados Unidos ("DOT", por sus siglas en inglés) revocó, con efecto inmediato, su orden del 28 de octubre de 2025, mediante la cual había desaprobado determinados itinerarios existentes, propuestos y futuros de aerolíneas mexicanas entre México y Estados Unidos.

Como resultado de la decisión del DOT, las restricciones impuestas mediante dicha orden ya no impiden que Aeroméxico incremente frecuencias o introduzca nuevos servicios regulares entre el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México ("MEX") o el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles ("AIFA") y los Estados Unidos, sujeto al cumplimiento de los requisitos regulatorios aplicables.

Aeroméxico celebra la decisión del DOT y reconoce a los Gobiernos de México y de los Estados Unidos por su diálogo continuo y sus esfuerzos para fortalecer la relación bilateral en materia de aviación. Aeroméxico expresa su profundo agradecimiento a las Secretarías de Relaciones Exteriores ("SRE") e Infraestructura, Comunicaciones y Transportes ("SICT") por su liderazgo, esfuerzo y participación constructiva a lo largo de este proceso. El DOT determinó que las medidas adoptadas por el Gobierno de México atendieron las preocupaciones que dieron origen a su orden anterior.

La revocación brinda a Aeroméxico una mayor flexibilidad para evaluar oportunidades de incrementar frecuencias e introducir nuevos servicios entre la Ciudad de México y Estados Unidos, fortaleciendo aún más la conectividad para sus clientes a lo largo de su red transfronteriza.

ooOoo